



Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/Profesor Armas Fernández Nº 2
S/S - Gomera CP: 38800
Telf. : 140 103 Fax: 140 151

Santiago E. Martín Francisco, Secretario Acctal. del Excmo Cabildo Insular de La Gomera, CERTIFICA: que mediante Resolución de la Consejera Delegada de Recursos Humanos, de fecha 15/02/2013, se ha resuelto lo siguiente:

“1.- Dejar sin efecto el Anuncio hecho público en el Tablón de Anuncios y página Web de la Corporación , de fecha 14/02/2013, por el que se publican las Bases y Convocatoria para la contratación temporal de un/a licenciado/a en Historia para la puesta en valor y funcionamiento del Patrimonio Histórico-Cultural del Cabildo Insular de La Gomera.

2.- Que las referencias hechas en el expediente a la contratación temporal de un/a licenciado/a en Historia, se entiendan hechas a la contratación temporal de un/a licenciado/a en Historia del Arte.

3.- Que, en tal sentido, se rectifiquen las Bases reguladoras del proceso selectivo de referencia, en los siguientes términos:

- **Donde dice:** BASES REGULADORAS DE LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN LICENCIADO EN HISTORIA PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PATRIMONIO HISTORICO-CULTURAL DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA.
- **Debe decir:** BASES REGULADORAS DE LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN LICENCIADO EN HISTORIA DEL ARTE PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PATRIMONIO HISTORICO-CULTURAL DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA.
- **Donde dice:** Base segunda: “...teniendo además en cuenta que la titulación específica es la Licenciatura en Historia.”
- **Debe decir:** Base segunda: “...teniendo además en cuenta que la titulación específica es la Licenciatura en Historia del Arte.”
- **Donde dice:** Base tercera: “...La persona contratada lo será en la categoría de licenciado en Historia ...”
- **Debe decir:** Base tercera: “...La persona contratada lo será en la categoría de licenciado en Historia del Arte ...”
- **Donde dice:** Base quinta: “... 1) Titulación: Se valorará con 2 puntos tener la especialidad de Historia del Arte...”
- **Debe decir:** Base quinta: “... 1) Titulación: Será requisito indispensable para concurrir poseer la licenciatura en Historia del Arte al momento de presentar la instancia...”
- **Donde dice:** Base quinta: “... El total de puntos de esta fase no puede superar los 12. La puntuación total de ambas fases no podrá superar los 30 puntos...”
- **Debe decir:** Base quinta: “... El total de puntos de esta fase no puede superar los 10. La puntuación total de ambas fases no podrá superar los 28 puntos...”

4.- Que se lleve a cabo nuevo anuncio de las Bases ya modificadas, haciendo expresa referencia a la modificación efectuada, al objeto de no ocasionar perjuicios a los posibles interesados...”

En cumplimiento de lo anterior se procede a la publicación del presente,

ANUNCIO

BASES REGULADORAS DE LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN LICENCIADO EN HISTORIA DEL ARTE PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PATRIMONIO HISTORICO-CULTURAL DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA



Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/Profesor Armas Fernández Nº 2
S/S - Gomera CP: 38800
Telf. : 140 103 Fax: 140 151

Primera. Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la contratación temporal de una persona para la puesta en valor y funcionamiento del Patrimonio Histórico-Cultural del Cabildo Insular de La Gomera.

Segunda.- Requisitos

Podrán tomar parte en esta convocatoria todos los aspirantes que cumplan los requisitos de la base cuarta de las bases generales para la creación de bolsas de trabajo, con carácter temporal, en el Excmo. Cabildo Insular de la Gomera, publicadas en el BOP nº73 de 4 de junio de 2012, teniendo además en cuenta que la titulación específica es la Licenciatura en Historia del Arte.

Dichos requisitos deberán mantenerse en el momento de la contratación.

Tercera.- Solicitudes y características del puesto.

Deberá presentarse solicitud mediante instancia normalizada que se facilitará en el Registro de Entrada del Cabildo, acompañada de la documentación especificada en la base 6ª c) de las bases generales antes citadas, debiendo acompañarse a la misma el curriculum de los/las aspirantes así como un Anteproyecto o Plan del Trabajo a desarrollar relacionado con el puesto.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales contados a partir de la publicación del anuncio en el tablón de anuncios del Cabildo, Tablón de Anuncios de la Oficina de Empleo San Sebastián de la Gomera del SCE y en la página web del Cabildo, www.lagomera.es.

La persona contratada lo será en la categoría de licenciado en Historia del Arte y sus retribuciones se regirán por el Convenio Colectivo correspondiente, siendo el tipo de contrato de trabajo temporal para la realización de obra o servicio determinado, previsto en el art. 15.1a) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y tiene como objeto la puesta en valor y funcionamiento del Patrimonio Histórico-Cultural del Cabildo Insular de La Gomera, que cuenta con autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de esta Institución, y cuya ejecución aunque limitada en el tiempo, es en principio de duración incierta.

Quienes deseen participar en la misma, presentarán durante el plazo fijado en el anuncio de convocatoria, la documentación que se establece en las presentes bases, que será objeto de comprobación por la Comisión definida en la base cuarta, en orden a la entrevista curricular de los/as aspirantes.

Se establecen los derechos de examen en la cantidad de **30,04 €** que debe ser ingresada en la Cuenta Corriente que el Servicio de Tesorería del Cabildo establezca.

Cuarta.- Composición de la comisión de selección.



Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/Profesor Armas Fernández Nº 2
S/S - Gomera CP: 38800
Telf. : 140 103 Fax: 140 151

Al respecto se formará una Comisión de Selección que estará formada por:

- Un funcionario de carrera quien ostentara las funciones de Presidente
- Dos vocales funcionarios de carrera cuyo grado de titulación será igual o superior a la que se quiere seleccionar.
- Un Secretario con voz pero sin voto.
- La comisión podrá asesorarse de aquellos especialistas en la materia específica del puesto.

La Comisión de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo del Presidente, un vocal y el Secretario. La comisión llevará a efecto el proceso selectivo y resolverá, por mayoría de votos de los miembros presentes, todas las dudas que surjan.

Quinta.- Procedimiento de Selección.

El sistema de selección será el de concurso, y se efectuará en dos fases:

A) La primera fase consistirá en:

1ª. Entrevista a los/las candidatos/as sobre el curriculum presentado.

2ª. Exposición del Anteproyecto o Plan de trabajo elaborado de acuerdo con las líneas generales del Anexo I.

Valoración:

a) Entrevista curricular..... 9 Puntos.

b) Exposición del Anteproyecto o Plan de trabajo9 Puntos.

Total máximo.....18 puntos.

B) La segunda fase consistirá en la **valoración de los méritos acreditados.**

A aquellos aspirantes que superen la primera fase, se le valorarán los siguientes méritos:

1) Titulación: Será requisito indispensable para concurrir poseer la licenciatura en Historia del Arte al momento de presentar la instancia.

2) Formación:

Se valorará con 0,05 puntos por hora lectiva, los cursos de formación relacionados con la materia, de carácter oficial u organizados por entidades profesionalmente reconocidas, siendo imprescindible que los cursos a valorar tengan un mínimo de 20 h. con un máximo de 4 puntos.

3) Experiencia:

a) Se valorará con 0,20 por cada mes de servicio en el ámbito de la Administración Pública, en



Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/Profesor Armas Fernández Nº 2
S/S - Gomera CP: 38800
Telf. : 140 103 Fax: 140 151

la categoría de técnico superior y en las concretas materias objeto de la convocatoria, con un máximo de 1 punto.

b) Se valorará con 0,20 por cada mes de servicio como docente en cualquier Universidad o experiencia en puesto similar con un máximo de 1 punto.

c) Se valorará con 0,20 por cada publicación profesional (revistas, libros, etc), hasta un máximo de 4 puntos.

El total de puntos de esta fase no puede superar los 10.

La puntuación total de ambas fases no podrá superar los 28 puntos.

6ª Final.

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en las bases generales para la creación de bolsas de trabajo, con carácter temporal, del Excmo. Cabildo Insular de la Gomera publicadas en el BOP de Santa Cruz de Tenerife nº 73 de 4 de junio de 2012.



Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/Profesor Armas Fernández Nº 2
S/S - Gomera CP: 38800
Telf. : 140 103 Fax: 140 151

Anexo I

Los aspirantes que deseen tomar parte en el presente proceso selectivo deberán presentar un Anteproyecto o Plan de trabajo sobre la puesta en valor y funcionamiento del Patrimonio Histórico-Cultural del Cabildo Insular de La Gomera, constituido por:

- Los Monumentos Colombinos: Pozo de la Aguada, Torre del Conde y Casa de Colón.
- Museo Arqueológico.
- Museo Etnográfico.
- Museo Histórico.
- Biblioteca Insular.
- Otros de igual carácter.

El objetivo primordial de tal Proyecto radica en la puesta en valor y funcionamiento del mencionado Patrimonio Histórico-Cultural, con la finalidad de convertirlo en un sector estratégico, accesible y productivo. Así deberán abordarse cuestiones tales como el mantenimiento de las infraestructuras, horarios, régimen de visitas, tasas y precios públicos, servicios conexos ...

De esta forma, se deberán establecer unas pautas de actuación que permitan la consecución de tal objetivo, de manera que redunde en una mejora en la gestión pública de su explotación, al tiempo que se obtienen beneficios.

El aspirante que, finalmente, resulte seleccionado, deberá confeccionar el Proyecto definitivo, una vez tenga acceso directo a los Centros integrantes del Patrimonio de referencia, bajo las directrices del Área de la Presidencia y del Área de Patrimonio del Cabildo Insular de La Gomera; debiendo poner en marcha el mismo antes de finalizar el presente año, momento en el cual se entenderá concluso su contrato.



Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/Profesor Armas Fernández Nº 2
S/S - Gomera CP: 38800
Telf. : 140 103 Fax: 140 151

Anexo II

CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A LICENCIADO/A EN HISTORIA DEL ARTE PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PATRIMONIO HISTORICO-CULTURAL DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA.

1 DATOS PERSONALES			
DNI/Pasaporte/NIE:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento: DD/MM/AAAA	Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	Nacionalidad:	Correo electrónico:
Domicilio: Piso Pta.	Tipo de Vía	Nombre de la Vía	Núm. Letra Escal.
Municipio	Provincia	Código Postal	Teléfono
A) Persona discapacitada física, psíquica o sensorial que tiene reconocida una minusvalía igual o superior al 33% (Se adjunta/n certificado/s acreditativo/s)			
B) Solicitud de adaptación.....			
2 DOCUMENTACIÓN A APORTAR			
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada DNI/Pasaporte/Documento acreditativo de residencia, en vigor. <input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del Título Oficial requerido en la Convocatoria (o credencial que acredite la homologación) <input type="checkbox"/> Recibo original acreditativo del pago de derechos de examen. <input type="checkbox"/> Curriculum y fotocopia compulsada de méritos. <input type="checkbox"/> Anteproyecto o Plan de trabajo.			
3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne las condiciones exigidas en la Convocatoria citada y que no padece enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones a desempeñar.			
.....a.....de.....201..			
En			
Fdo:.....			

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA



Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/Profesor Armas Fernández Nº 2
S/S - Gomera CP: 38800
Telf. : 140 103 Fax: 140 151

Anexo III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DATOS PERSONALES			
DNI/Pasaporte/NIE:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento: DD/MM/AAAA	Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	Nacionalidad:	Correo electrónico:
Domicilio: Tipo de Vía Escal. Piso Pta.	Nombre de la Vía		Núm. Letra
Municipio	Provincia	Código Postal	Teléfono
DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
El/la abajo firmante DECLARA bajo mi responsabilidad:			
<input type="checkbox"/> (Nacionales españoles) : no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial firme.			
<input type="checkbox"/> (Otra nacionalidad) : no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en mi Estado, el acceso a la función pública.			
<input type="checkbox"/> Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y no padecer enfermedad o defecto de cualquier tipo que imposibilite la prestación de trabajo.			
.....a.....de.....20...			
Enade.....2013..			
Fdo:.....			



Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/Profesor Armas Fernández Nº 2
S/S - Gomera CP: 38800
Telf. : 140 103 Fax: 140 151

El texto íntegro de las referidas bases estará expuesto al público en el tablón de anuncios y página web de la Corporación: www.lagomera.es, así como en la oficina del Servicio Canario de Empleo.

La solicitud, debidamente cumplimentada, deberá presentarse en el Registro General del Cabildo Insular o en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en el **plazo de 10 días naturales**, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios de la Corporación.

Vº Bº

LA CONSEJERA DELEGADA
DE RECURSOS HUMANOS

Dña. Rosa Mª Dorta Ramos.